



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

Pucallpa, 05 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00120 -2022-SUNARP/ZRVI/JEF

VISTOS: El Informe N° 00348-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 02 de diciembre de 2022, Informe N° 01249-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 02 de diciembre de 2022, Informe N° 00177-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 05 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00112-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00348-2022-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, se apruebe la Décima Quinta modificación del PAC 2022, con la finalidad de excluir el ítem 13 - Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, mediante Informe N° 01249-2022-SUNARP/ZRVI/UA/LOG de fecha 02 de diciembre de 2022, la analista de abastecimiento, solicita para que a través de la Unidad de Administración la Jefatura Zonal realice la exclusión del ítem 13 en el Plan Anual de Contrataciones 2022- Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio), en aplicación al numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, debido a que la Sede Central no realizará la contratación cuyo objeto corresponde a servicio, sino lo realizará mediante una contratación cuyo objeto corresponde a bienes, el mismo que se encuentra programado en el ítem 19 del PAC;

Que, mediante el Informe N° 00177-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de excluir el ítem 13 - Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, correspondiendo en el presente caso efectuar la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2022, exclusión del ítem 13 - Servicio de soporte y mantenimiento de la solución antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio);

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la exclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A EXCLUIR – PAC 2022

Ítem al PAC 2022	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE FTO	Valor estimado S/.
13	Setiembre	Compra Corporativa Facultativa	Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Solución Antivirus para la Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp (Servicio)	Recursos Directamente Recaudado - RDR	9,496.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la décima quinta modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP